

REGISTRO DE EXPULSADOS

MOTIVO DE BAJA

 CESANTÍA Y EXONERACIÓN: Ambas implican la separación definitiva del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la pérdida del empleo y los derechos inherentes al mismo. No puede ser reincorporado a la fuerza. Estas sanciones solo pueden ser resueltas por el Auditor General de Asuntos Internos en resolución de una investigación sumarial administrativa

La diferencia entre ambas sanciones se determina en el artículo 176 del Decreto 1050/09 a saber: ART 176 "Todo policía que por razones disciplinarias hubiera sido separado de la Institución por Cesantía, podrá solicitar su rehabilitación a los fines de desempeñarse en otros ámbitos de la administración pública, siempre que hubiera transcurrido más de un año desde la fecha del acto que dispuso la separación. Si fuera denegado, solo podrá solicitarla nuevamente cuando hayan transcurrido más de dos años desde la fecha de su última presentación. De igual forma, sujetándose a los plazos de dos y cinco años, respectivamente, podrá pedirse la rehabilitación en caso de exoneración.

CATEGORÍA DE HECHOS

1-CORRUPCIÓN 2-VIOLENCIA POLICIAL 3-MANEJO IRREGULAR DE FONDOS 4-INFRACCIONES DE CONTENIDO PATRIMONIAL 5-CONNIVENCIA O PARTICIPACIÓN EN CRÍMENES COMUNES 6-IRREGULARIDADES FUNCIONALES GRAVES EN DEPENDENCIAS 7-VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O FAMILIAR 8-ABANDONO DE SERVICIO 9- INDISCIPLINA 10-OTROS

1-CORRUPCIÓN: Engloba los siguientes tipos de hechos:

- Cohecho
- Extorsión
- Amenaza de armado de causas penales con o sin ánimo de lucro



- Armado de actuaciones internas en dependencias policiales o averiguación de antecedentes con ánimo de lucro o para perjudicar
- Exigencias dinerarias indebidas para favorecer o perjudicar
- Recaudación ilegal a cambio de seguridad
- Disposición/utilización indebida de bienes pertenecientes a la institución
- Otros

2-VIOLENCIA POLICIAL: Engloba los siguientes tipos de hechos

- Apremios ilegales, vejaciones y torturas de los cuales no devenga la muerte del particular
- Exceso en los medios empleados en detenciones o procedimientos policiales de los que no devenga la muerte del particular.
- Uso Abusivo de la Fuerza
- Abuso de armas
- Violencia psíquica (amenazas/intimidación)
- Detenciones ilegales-Privación ilegal de la libertad
- Hostigamiento y/o persecución policial
- Irregularidades en allanamientos y/o allanamientos ilegales.
- Homicidios en enfrentamiento, en o fuera de servicio.
- Homicidios por cuestiones particulares
- Intimidación, amenazas y/o agresiones a particulares
- Participación en peleas o riñas
- Otros

3-MANEJO IRREGULAR DE FONDOS

- Irregularidades horas Co.Re.s
- Irregularidades combustibles
- Irregularidades viáticos
- Irregularidades Pol.Ad



- Irregularidades Prest
- Irregularidades Caja Chica
- Custodia irregular
- Otros

4-INFRACCIONES DE CONTENIDO PATRIMONIAL

- Enriquecimiento patrimonial injustificado
- Omisión de prestación o falsedades en la declaración jurada patrimonial
- Presentación de certificados apócrifos
- Incompatibilidad de cargos
- Título secundario apócrifo

5-INFRACCIONES PERSONALES GRAVES POR CONNIVENCIA O PARTICIPACIÓN EN CRÍMENES COMUNES

- Delitos contra la propiedad
- Robo
- Hurto
- Estafa
- Posesión ilegal de armas
- Tráfico y/o connivencia con vendedores de estupefacientes
- Tenencia de estupefacientes
- Connivencia con delincuentes en la perpetración de eventos criminales
- Participación en cualquier carácter de algún delito
- Tenencia irregular de bienes registrables con pedido de secuestro o sin autorización de sus titulares
- Falsificación de firma
- Fuga o evasiones por connivencia con personal policial
- Zona liberada para la comisión de algún delito



- Falta de comunicación de denuncias penales o hechos delictivos por actuaciones judiciales para favorecer a los autores.
- Inacción policial
- Encubrimiento de delitos
- Utilización de medios logísticos, base de datos o bienes de la institución o utilizados por la institución para proteger o beneficiar a delincuentes o permitir la comisión de delitos o frustrar su esclarecimiento.
- Otros

6-INFRACCIONES FUNCIONALES GRAVES EN DEPENDENCIAS

- Evasiones y fugas de detenidos por negligencia
- Detentación de elementos no permitidos en calabozos y/o ventajas indebidas a detenidos.
- Omisión de evitación de riñas en calabozos
- Muertes en dependencias policiales
- Incendios en dependencias policiales cualquiera fuere el resultado
- Irregularidades en la registración de efectos secuestrados
- Falta o retardo en la comunicación a sede penal o administrativa de denuncias/inicio de actuaciones judiciales o administrativas; o atraso en la tramitación de expedientes por negligencia.
- Incumplimiento de los deberes de recepción de las denuncias.
- Irregularidades en instrucción o procedimientos en causas penales.
- Irregularidades en los pedidos de altas y bajas de secuestros de efectos que no importe connivencia con delincuentes o algún otro tipo de encubrimiento.
- Omisión en declaraciones juradas de autos y teléfonos o cualquier otro que deba ser presentado ante la autoridad
- Retención indebida de elementos provistos
- Negligencia en la preservación de la escena del crimen, en peritaciones o informes
- Entrega indebida de automotores, de cualquier efecto secuestrado o prueba
- Falta y/o destrucción de efectos secuestrados o sus partes



- Omisiones o negligencias del servicio
- Robo-Hurto-Extravío de arma reglamentaria
- Robo-Hurto-extravío o destrucción de vehículos y elementos provistos
- Otros

7-VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O FAMILIAR

- Violencia familiar, violencia psicológica o física
- Violación a la prohibición de acercamiento y/o al cese de actos de perturbación
- Violencia de género
- Abuso sexual y/o deshonesto
- Acoso sexual o cualquier otro evento de la especie
- Otros

8-ABANDONO DE SERVICIO

- Abandono de servicio
- No presentación a la Junta Médica

9-INDISCIPLINA

- Amenazas o agresiones a un superior
- Insubordinación o instigación a la misma
- Ejercicio abusivo de la función o jerarquía.
- Divulgación indebida de datos o informes a la prensa o a particulares sin autorización
- Agresiones entre compañeros en o fuera de servicio y/o uniformados
- Publicaciones indebidas (redes sociales, medios masivos, etc).

10-OTROS

- Condena firme y no firme
- Falsa denuncia o falso testamento
- Vinculación con detenidos y/o personas de notoria mala fama



- Manipulación negligente del arma reglamentaria y/o falta de debido cuidado del arma reglamentaria cuando de ello resultare en lesiones o muerte de un tercero
- Comportamiento indebido por su carácter de funcionario público.

N° de ISA

ISA: Investigación Sumaria Administrativa. Número de sumario por el cual el efectivo fue expulsado de la fuerza. El número se forma por tres partes, correspondiendo la primera al decreto por el cual se expulsó al efectivo, la segunda es un número correlativo y la tercera indica el mes y el año en que se formó el sumario Ej: 1050-23579/1116 (decreto 1050-número correlativo-sumario formado en noviembre del 2016)

JERARQUIAS

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 13.982 en su artículo 29: "De conformidad con su jerarquía de revista, el personal de los cuadros de los distintos Subescalafones y personal de alumnos, comprendido en la Presente Ley, será dividido en los siguientes grados:

- a) Personal Subescalafón Comando:
 - 1) Oficiales de Conducción:

Comisario General

Comisario Mayor

2) Oficiales de Supervisión:

Comisario Inspector

3) Oficiales Jefes:

Comisario

Subcomisario

4) Oficiales Subalternos

Oficial Principal

Oficial Inspector



Oficial SubInspector

Oficial Ayudante

Oficial Subayudante

b) Personal Subescalafón General

1) Oficiales Superiores

Mayor

Capitán

Teniente 1ro

2) Oficiales Subalternos

Teniente

Subteniente

Sargento

Oficial

3) Personal de cadetes